

Junta General
celebrada el 3 de febrero de 1904.

Privilegia del Dr. Peret

L. O.
Peret
Guillen
Olmos
Fonros
Ruiz
Laudete
Lichon
Morolla
Primer
Rodrigo

A las seis de la tarde del día 3 de febrero de 1904 reunidos en el Salón de actos del Instituto médico los señores socios del mismo que al margen se expresan con asistencia de numero so público, el Dr. Peret abre la sesión leyendo por el Secretario que suscribe el acta de la anterior: A instancia del Dr. Lichon se rectifica en el acta leída la parte referente a las palabras que dicho Señor pronunció a propósito del tratamiento del antrax: El Dr. Lichon al hablar en pro del tratamiento quirúrgico no disminuyó ni rebajó la importancia de los antisépticos. Con esta rectificación fue aprobada el acta de la Junta general del 19 de Enero de 1904.

Se acuerda el reingreso como socio residente de Don José García Cortova.

La Privilègia como comision para redactar el Programa de premios para el curso proximo a los Dres. Lichon, Fonros y Barbora

El Secretario que suscribe da lectura a la comunicacion del Dr. Morolla quien titula su trabajo "Cancer y artritis". Hace en el breves consideraciones para ratificar las intimas relaciones que existen entre el cancer y el artritis. Dice que la lesion anatomica fundamental del artritis en las edades avanzadas es la arterio esclerosis y en los primeros periodos de la vida trastornos congestivos de indole vasomotora. De la arterio esclerosis dice a la le-

sión trófica y de esta á la pérdida de sustancia no hay mas que gradaciones, muchas veces insensibles. Segura, que cada día es mas firme su opinion de que toda ulceracion tegumentaria, no especifica, ni traumática reconoce por causa predisponente el artritismo y la observacion clinica demuestra que la mayoria de los carcinomas y epitelomas coinciden con alguna de las diversas manifestaciones clinicas del artritismo.

No habiendo uso de la palabra virgenuo de los aristoteles para dilucidar el interesante punto que trata la nota del Dr. Mollá se da lectura á un documento antiguo que, si bien desprovisto del palpitante interés que revierten las notas clinicas presentadas, puede contribuir al conocimiento de la historia, de las profesiones medicas en Valencia. Trata-se de una provision del Soberano Don Enrique como Lugarteniente General del Regno dada en Logorbe el 6 de Agosto de 1498 invitando de poderes extraordinarios á los maestros en medicina de Valencia Francisco Brustull y Juan Oliva para que investigasen si todos los que ejercian la profesion de medicina en esta ciudad tenian titulos legales para ello y autorizandolos para castigar á los intrusos con la pena de 2000 florines de oro.

Seguidamente se procedió á la lectura de una comunicacion suscrita por el Dr. Peset y que trata de las "Dudas que suscita el llamado especifico de Saubi". Despues de mostrar desconfianza por los remedios preconizados que no tienen clara identificacion quimica, duda pueda existir un especifico para todas las infecciones, y estudiando lo dicho sobre el iodobromoioduro de magnesia y de consiguiente enumerar sus pregonadas cualidades y virtudes opone las siguientes dudas:

1.º Que ya que los yoduros de Benzoino y de metal no se encuentran descritos, se debieran mencionar su naturaleza química con todo detalle, en cuantas circulares y publicaciones lleva hechas.

2.º Que por no ser conocido hasta ahora debe ser considerado el específico de Gaube como remedio secreto y como tal ser proscrito.

3.º Que hay que decir claramente si se trata de una nueva especie química dando su fórmula, ó si el medicamento es una simple mezcla, á lo que se inclina fundado en razones químicas.

4.º Prueba que los 4 cc de específico recomendados como cantidad máxima contienen 4 centigramos de yodo y una dosis homeopática de magnerio y que de Benzoino; apenas existe un débil lazo de unión, si que es alguno, para complacer al autor. Fundado en este se pregunta por que el autor exige se inyecten cantidades 6000 veces superiores al peso del animal?

5.º Después de confesar la importancia del yodo en el tratamiento de las infecciones, dice que esto no obsta para no aceptar lo que dice Gaube de su específico, por que de lo uno á lo otro media un abismo por la dosis.

6.º Termina dudando de que el titulado iodo-Benzoyloduro de magnerio subrita en terapéutica, si su introducción, con mas formales rasonamientos, no evita ciertas vaguedades mal avenidas con la claridad científica.

Aproposito de la nota original del Dr. Peset el Sr. Pinet dijo que tenia algun caso práctico tratado con el específico de Gaube y exhortó á la presidencia para que se invitase á los prácticos que contasen con casos semejantes, para que los

hicieran públicos y aquilatar de esta manera
el valor terapéutico del discutido remedio.

Perdieron en esta discusión los Dres. Gui-
llén, Ruiz, Pérez Juster y Lechón y a pro-
puesta de este último se acuerda que este te-
ma conste en primer lugar en las sesiones
sucesivas y que se acepten las notas origina-
les de otros temas cuando este esté desierto.

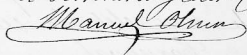
No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión.

Salon del Instituto Médico Nacional tres
de Febrero de mil novecientos uno.

El Presidente



El Secretario general



El Secretario de actas

Jose María
Bastidas

